

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

20 DE
NOVIEMBRE

2012

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo por el que se faculta al Consejero de Presidencia y Justicia para la firma de Convenios en materia de Cooperación para el Desarrollo.

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

3.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de las líneas y objetivos que se pretenden plasmar en el anteproyecto de ley de coordinación de policías locales.

3.2. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Departamento de Política Territorial e Interior y el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, para producción, actualización e intercambio de información geográfica.

4. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Acuerdo por el que se modifica un gasto plurianual al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, correspondiente al pago de la subvención a la comunidad de regantes "Sardera Litera", de Osso de Cinca (Huesca), al amparo del Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón.

4.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual y una subvención al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, correspondiente al pago de la subvención a la Comunidad de Regantes nº 1 del Canal del Cinca, de Barbastro (Huesca), al amparo del Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, expediente H120014.

4.3. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fanlo sobre el servicio de un camión quitanieves.

4.4. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Comarca de Sobrarbe para el servicio de dos autobombas.

4.5. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la tramitación del gasto anticipado de la propuesta "RF34011 – Evaluación y seguimiento técnico en materia de gestión forestal en la Comunidad Autónoma de Aragón año 2013"

4.6. Acuerdo por el que se aprueba el convenio específico de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de estadística Año 2012

4.7. Acuerdo por el que se aprueba la prórroga del Convenio Marco de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de estadística Año 2013

5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

5.1. Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa "Pedro Sánchez Ciruelo" de Profesores de Matemáticas para la realización de actividades educativas y de divulgación matemática en centros escolares.

5.2. Acuerdo por el que se autoriza la modificación del Grado de Ingeniería Civil con objeto de posibilitar la implantación y puesta en funcionamiento del curso de adaptación para titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas al Grado de Ingeniería Civil por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2012-2013, y la inclusión de menciones en la denominación del título de los alumnos egresados.

5.3. Acuerdo por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de una enseñanza oficial de Doctorado Erasmus Mundus en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2012-2013.

5.4. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Fundación Tarazona Monumental, el Obispado y el Ayuntamiento de Tarazona para la realización de trabajos de restauración del atrio de la puerta mayor y entorno de la Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona (Zaragoza)

6. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

6.1. Acuerdo por el que se autoriza al Hospital Universitario Miguel Servet la celebración de un contrato de suministro de un cromatógrafo de masas.

6.2. Acuerdo por el que se autoriza al Hospital Universitario Miguel Servet la celebración de un contrato de suministro de un microscopio quirúrgico oftalmológico.

6.3. Acuerdo por el que se autoriza al Hospital Universitario Miguel Servet la celebración de un contrato de suministro de un sembrador automático de muestras.

6.4. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio marco de colaboración y addenda anual 2012-2013 entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española en Aragón para mejorar la coordinación de actuaciones y recursos entre ambas instituciones.

7. PERSONAL

7.1. Decreto por el que se nombra Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a D^a Cristina Gavín Claver

1.1. El Ejecutivo ayuda a financiar actuaciones en los países más desfavorecidos

Aprobados 2 millones de euros con los que financiar 34 proyectos de cooperación para el desarrollo. Unas actuaciones que ejecutarán 26 ONGDs y entidades que trabajan en este ámbito.

El Gobierno de Aragón cumple su compromiso de promover y resolver en 2012 la convocatoria de ayudas en materia de cooperación al Desarrollo. El objetivo, promover un desarrollo sostenible que permita alcanzar sociedades más justas y desarrolladas social y económicamente.

Así, este Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de distintos convenios por un importe total de 2 millones de euros. Con ellos se financiarán 34 proyectos de cooperación para el desarrollo que ejecutarán 26 ONGDs y entidades que trabajan en este ámbito. Unos proyectos que se realizarán en 11 países en desarrollo, además de actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo que se realizarán en la Comunidad Autónoma.

Por primera vez, dos países de África Subsahariana (Chad y la República Democrática del Congo) están entre los que más cooperación han recibido. Así lo determinaba el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el Desarrollo 2012-2015, ya que ambos países se priorizaron tomando en consideración los menores avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África Subsahariana y el esfuerzo de concentración realizado por la cooperación aragonesa en anteriores Planes en este continente. Además continúa el apoyo a distintos países iberoamericanos, con Nicaragua y Guatemala como principales países receptores de ayuda.

Entre las actuaciones, se apoyan proyectos en materia de educación, salud, agua y saneamiento. Asimismo, destacan programas en el ámbito de la agricultura como sector primario fundamental para la generación de ingresos y empleo en estos países. También resaltan las actividades de formación y capacitación en ámbitos con especial incidencia en esos territorios.

A continuación se detallan las subvenciones concedidas:

ENTIDAD_ONG	PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO
ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	FORMACIÓN EN BAYAKA PARA LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA	CHAD	95.006,03 €
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	PROYECTO DE CONTINUIDAD Y CIERRE PARA EL MUNICIPIO DE MASAYA, "LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL: UN DERECHO PARA TENER DERECHOS. FASE I". NICARAGUA	NICARAGUA	40.000,00 €
ARAPAZ. MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE YORO, HONDURAS	HONDURAS	40.000,00 €
ARAPAZ. MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	ENVÍO DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA A POBLACIÓN CIVIL CON NECESIDADES BÁSICAS, REGIÓN DE SAHEL. MAURITANIA, MALI, SENEGAL, ARGELIA	PAÍSES (NO ESPECIFICADOS)	100.000,00 €
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CAMPESINAS, A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y RIEGO DE CULTIVOS DE CACAO EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS, ECUADOR	ECUADOR	99.788,10 €
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO RURAL CRISTIANO DE MONEGROS	ASISTENCIA EDUCATIVA Y ALIMENTICIA DE 164 NIÑOS/AS DE ESCASOS RECURSOS Y DE 65 ANCIANOS EN DOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE OCOTAL (NICARAGUA)	NICARAGUA	10.000,00 €
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	CREACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DE LA MEJORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA LOCALIDAD DE BEIT SAHOUR. PALESTINA. ÚLTIMA FASE.	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	99.500,00 €
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	RED DE COMERCIO JUSTO DE CÁRITAS EN ARAGÓN: "LA CASA DEL ALJIBE CÁRITAS TERUEL", "PROMOCIÓN COMERCIO JUSTO CÁRITAS HUESCA" Y "TRABAJO EN MATERIA DE COMERCIO JUSTO CÁRITAS BARBASTRO-MONZÓN"	ESPAÑA	25.000,00 €
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS SOCIALES PRODUCIDOS POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ALTIPLANO OCCIDENTAL DE GUATEMALA	GUATEMALA	41.380,50 €
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	X OLIMPIADA SOLIDARIA DE ESTUDIO	ESPAÑA	10.413,81 €
EDUCACIÓN SIN FRONTERAS - ESPAÑA	POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN	ESPAÑA	22.050,00 €
FARMACÉUTICOS MUNDI	ESENCIALES PARA LA VIDA II: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN ARAGÓN	ESPAÑA	24.998,88 €
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	INICIATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES, PARA MEJORAR LOS INGRESOS ECONÓMICOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES DEL ÁREA RURAL EN EL SUR DE BOLIVIA - SEGUNDO AÑO	BOLIVIA	100.000,00 €
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	MEJORANDO LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS CON ÉNFASIS EN LA CALIDAD DE AGUA EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE JINOTEGA (NICARAGUA) - SEGUNDO AÑO	NICARAGUA	47.366,63 €
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	MEJORA DE LAS CONDICIONES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN REFUGIADA EN EL ESTE DE CHAD	CHAD	100.000,00 €
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y RECICLAJE; UN PROYECTO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE NICARAGUA	NICARAGUA	96.694,80 €
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	PROGRAMA SOCIOSANITARIO PARA LA MEJORA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE DOS BARRIOS SUBURBANOS DE SANTO DOMINGO NORTE, R.D., CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y LA ESPECIAL ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA MUJER	REPÚBLICA DOMINICANA	75.069,90 €
FUNDACIÓN INTERED	CURSO TALLER DE VOLUNTARIADO E INTERDEPENDENCIA SOLIDARIA 2013	ESPAÑA	3.892,14 €
FUNDACIÓN INTERED	PROMOCIÓN DE DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD MEDIANTE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL ACCESO A RECURSOS EDUCATIVOS, EN LA PROVINCIA DE BANDUNDU, RD CONGO	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	41.619,26 €

FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, Y PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL MANÍ Y DE SUS SUB-PRODUCTOS EN EL MANDOUL, EN CHAD	CHAD	100.000,00 €
FUNDACIÓN INTERMON - OXFAM	CONSTRUYENDO CIUDADANÍA PARA PROMOVER LA JUSTICIA ALIMENTARIA	ESPAÑA	24.997,00 €
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN "AMIGOS DEL MUNDO"	ESPAÑA	5.596,67 €
FUNDACIÓN JUAN BONAL	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER INDÍGENA Q'EQCHÍ DE LAS ALDEAS DE BOLONCO (ALTA VERAPAZ) A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTANCIAS EN INTERNADO	GUATEMALA	99.694,00 €
FUNDACION MAS VIDA	MEJORA DE LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE NUEVA SEGOVIA Y ESTELÍ, NICARAGUA. FASE II	NICARAGUA	80.000,00 €
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD CHIMOTÉ, COBÁN, ALTA VERAPAZ. GUATEMALA.	GUATEMALA	80.010,97 €
FUNDACIÓN SAN VALERO	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CONTABILIDAD Y FINANZAS) EN UN BARRIO MARGINAL DE SANTO DOMINGO (POLITÉCNICO ARAGÓN) PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA. REPÚBLICA DOMINICANA.	REPÚBLICA DOMINICANA	100.000,00 €
FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL. ARAGÓN	ENRÉDATE CON UNICEF	ESPAÑA	25.000,00 €
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN AGRÍCOLA EN 14 COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE AHUACHAPÁN, LA LIBERTAD Y SONSONATE. EL SALVADOR. CENTROAMÉRICA.	EL SALVADOR	100.000,00 €
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	PROGRAMA DE DESARROLLO BÁSICO EN LA RASD	ARGELIA	50.000,00 €
MANOS UNIDAS	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE DESARROLLO HUMANO A TRAVÉS DEL ACCESO PARTICIPATIVO A SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TERRABONA, DEPARTAMENTO DE MATAGALPA, NICARAGUA (AÑO 2)	NICARAGUA	77.507,65 €
MÉDICOS DEL MUNDO	SALUD Y COOPERACIÓN, COMPROMISO DE TODOS	ESPAÑA	25.000,00 €
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	MEJORA DE LA COBERTURA Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE BONGONDÉ, EN LA ZONA DE SALUD BOLENGE DE LA PROVINCIA DEL ECUADOR. R.D. CONGO.	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	100.000,00 €
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	SALUD INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA VACA GUZMÁN.- AÑO 3º. BOLIVIA	BOLIVIA	53.370,66 €
SETEM ARAGÓN	POR UN CONSUMO CRÍTICO Y RESPONSABLE: NUEVAS METODOLOGÍAS PARA EJERCER UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE	ESPAÑA	6.043,00 €
TOTAL CONCEDIDO			2.000.000,00 €

2.1. Aprobado el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales con varias deducciones en el IRPF y bonificaciones fiscales

El Gobierno de Aragón fija deducciones por la adquisición de libros de texto, el alquiler de viviendas sociales y la dación en pago.

También se bonifica el Impuestos de Sucesiones y Donaciones en un 33%

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2013 que incluye beneficios fiscales de carácter social y empresarial, tal y como anunció la Presidenta del Gobierno de Aragón, Luisa Fernanda Rudi, en el Debate sobre el Estado de la Comunidad.

Deducciones en el Impuesto sobre la Renta por la compra de libros de texto

El objetivo es beneficiar, en función de la renta y el número de hijos de la unidad familiar, a los aragoneses en la adquisición de libros de texto. Será mediante una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Rebaja fiscal que se incrementa para los contribuyentes que ostenten la condición de familia numerosa.

Se trata de una medida que pretende garantizar el acceso a unos niveles óptimos de educación pública, en igualdad de condiciones para aquellos ciudadanos que ven agravada su situación socioeconómica por unos menores ingresos y/o número de hijos.

En el supuesto de contribuyentes que no tengan la condición legal de "familia numerosa" la deducción será la siguiente:

Hasta 12.000 euros	100 euros por hijo
Entre 12.000,01 y 20.000,00 euros	50 euros por hijo
Entre 20.000,01 y 25.000,00 euros	37,50 euros por hijo

En el supuesto de contribuyentes que tengan la condición legal de "familia numerosa" la deducción por cada hijo tiene una cuantía fija de 150 euros.

Atención a la discapacidad

El Proyecto de Ley de Medidas recoge también deducciones de la cuota íntegra autonómica del IRPF por nacimiento o adopción de uno de los hijos en atención al grado de discapacidad de alguno de ellos. Si uno de los dos hijos tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, otorgará el derecho a una deducción de 500 euros en la cuota del IRPF.

Deducciones para el alquiler

El arrendatario de una vivienda social (aquel contribuyente que ha puesto una vivienda a disposición del Gobierno de Aragón o de alguna de sus entidades para el Plan de Vivienda Social) podrá aplicarse una deducción del 30% en la cuota íntegra autonómica del IRPF.

Además, para todas aquellas personas que alquilen una vivienda se introduce una deducción en el impuesto sobre la renta, en el tramo autonómico, del 10% de la cantidad que satisface al propietario.

Dación en pago

Se aplicarán varias deducciones en los supuestos de dación en pago de la vivienda hipotecada, lo que permitirá a los afectados disminuir sensiblemente la carga fiscal implícita en este tipo de operaciones y aliviar sus compromisos financieros con la vista puesta en una futura recuperación de la propiedad de su domicilio.

Cuando se formalice entre las partes un contrato de arrendamiento con opción de compra de esa vivienda, existirá una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas.

Y si en esos casos se constituye la opción de compra documentada se tendrá, igualmente, una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas.

La ejecución de esa opción de compra tendrá, asimismo, una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas.

Afectados por las inundaciones de octubre de 2012

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hay que destacar que los afectados por las inundaciones ocurridas durante el mes de octubre de 2012 en varias localidades aragonesas tendrán acceso a los tipos reducidos de gravamen, tanto por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas como por el de actos jurídicos documentados, en aquellos actos, operaciones y documentos públicos dirigidos a la adquisición, financiación, rehabilitación o reparación de las viviendas habituales y locales comerciales total o parcialmente destruidos por el siniestro climatológico.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Será objeto de una bonificación del 33% en el año 2013, porcentaje de bonificación se irá incrementando en los próximos años hasta alcanzar el 100% en 2015.

Canon de saneamiento

Respecto del canon de saneamiento, se aborda la situación específica del municipio de Zaragoza. Para ello, se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón para que desde el 1 de enero de 2013 el Ayuntamiento de Zaragoza se incorpore al sistema general previsto por la legislación aragonesa para el pago del canon.

Cambios en la adjudicación de viviendas protegidas y urbanismo

También se regula un nuevo proceso de adjudicación de viviendas, en la que el promotor, la cooperativa o comunidad de bienes, serán quienes seleccionan directamente a los compradores o arrendatarios de las viviendas protegidas, con lo que desaparece el régimen de sorteo u otros sistemas alternativos sin perjuicio de mantener los controles de cumplimiento de requisitos y las facultades de inspección del cumplimiento de la legalidad.

La razón es la sustancial evolución del mercado de vivienda durante los últimos años, de tal manera que se persigue agilizar los procedimientos de compraventa y arrendamiento, favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, facilitar la salida al mercado de las existencias de viviendas vacías, y simplificar y agilizar la gestión administrativa.

En este sentido, y ante el contexto actual y en beneficio del ciudadano, deja de considerarse infracción que un beneficiario de vivienda protegida no la

ocupe en el plazo de seis meses, como marcaba hasta ahora la normativa, siempre que lo justifique ante la Administración autónoma en función de sus circunstancias económicas o laborales. La autorización, en su caso, le será concedida por el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, el interesado deberá ocupar la vivienda o cederla tal y como establece la normativa, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar el plazo original anualmente si las condiciones iniciales persistiesen.

Por otro lado, se propone una modificación que afecta a la reserva de terrenos para vivienda protegida. Se prevé, en este sentido, que en los municipios con población de derecho superior a 3.000 habitantes que no sean capitales de provincia, mediante acuerdo del Gobierno de Aragón, se pueda establecer una reserva mínima inferior de las establecidas en la legislación básica del Estado. Se utiliza también la posibilidad que la Ley del Suelo ofrece a las Comunidades Autónomas de regular porcentajes diferentes, de tal forma que para municipios de menos de 3.000 habitantes se mantiene la ausencia de obligación de reserva de suelos para vivienda de protección pública con lo que queda en manos del planeamiento urbanístico esta facultad.

Víctimas del terrorismo

Por último, se modifica la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo. El objetivo es ampliar el reconocimiento a todas aquellas víctimas o afectados por actos terroristas cometidos en España desde 1960 al 9 de agosto de 1982. Eso sí, siempre que las víctimas hubieran nacido en Aragón o estuvieran empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad en el momento del atentado.

Ellas se sumarán a las que hasta ahora recogía la ley. Se trata de las víctimas que hubieran sufrido el atentado en Aragón desde el 10 de agosto de 1982 (entrada en vigor del Estatuto de Autonomía). También a aquellos damnificados que, desde la misma fecha y ostentando la condición política de aragonés, hubieran sido víctimas de actos terroristas en el resto de España.

3.1. El Gobierno de Aragón da un paso más en la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales

Esta nueva norma pretende definir el modelo de policía local para la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno ha conocido esta mañana las principales líneas y objetivos que pretenden lograrse mediante el Anteproyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón. Esta nueva norma, elaborada por el Departamento de Política Territorial e Interior del Ejecutivo aragonés, tiene como objetivo establecer criterios de coordinación de los diferentes cuerpos de policías locales que operan en la Comunidad Autónoma.

La importancia de elaborar un nuevo texto normativo radica en abordar mejoras técnicas y organizativas, además de incorporar las reformas legislativas acometidas en la legislación estatal con incidencia en la seguridad pública local como son:

Algunos aspectos a destacar son:

- Se entiende por coordinación, el conjunto de medidas que posibilitan la unificación de criterios en materia de organización y actuación, formación y homogenización de los recursos materiales, así como el establecimiento de información recíproca, asesoramiento y colaboración.
- Como instrumento de coordinación, se regula la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Aragón, con amplia participación de los colectivos, órganos e instituciones implicadas.
- Eventualmente, cuando por necesidades estacionales extraordinarias, resulte insuficiente la plantilla de la policía local de algún municipio, podrá reforzarse su dotación mediante acuerdos bilaterales en los ayuntamientos respectivos.
- Aparte de que en municipios de más de 10.000 habitantes deberá existir un cuerpo de policía local, se establece que en el resto de los municipios se puedan crear el servicio de policía local, siempre con creación de su propio cuerpo de policía, que además, en todo caso, deberán elaborar y aprobar el reglamento de organización y funcionamiento.
- Se recoge la posibilidad de que los municipios limítrofes que no dispongan separadamente de recursos suficientes, puedan constituir agrupaciones manteniendo la titularidad y dependencia de los respectivos municipios y dependiendo funcionalmente de la agrupación.

- Se modifica la estructura orgánica de los policías locales estableciendo nuevos grupos profesionales.
- Se amplía el límite de edad para ingresar en los cuerpos de policía estableciéndose en los 35 años.
- Se establecen criterios para facilitar la movilidad de los funcionarios policías entre distintas localidades, pero garantizando un mínimo de estancia en el municipio de origen.
- Se reconoce la situación administrativa de segunda actividad, dejando en manos de los ayuntamientos, en función de la autonomía municipal, el que puedan regular el procedimiento, destino y retribuciones de la segunda actividad, según su organización y disponibilidades presupuestarias.
- La posibilidad de los municipios de gran población de crear cuerpos de funcionarios que, subordinados a los miembros de los Cuerpos de Policía Local ejerzan, exclusivamente, funciones de "ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano", sin integrarse en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.2. La información geográfica sobre Aragón, más completa y actualizada

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio entre el Ejecutivo aragonés y el Ministerio de Fomento para la producción, actualización e intercambio de información geográfica en el ámbito de la Comunidad Autónoma

Coordinar actuaciones en materia de información geográfica, garantizar la producción de este tipo de información y combinar esta información de manera coherente. Este es el objetivo que marca la colaboración entre el departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN). Ambas instituciones disponen de información relativa a la Comunidad Autónoma en materia geográfica y cartográfica.

Las actividades que se van a realizar a través de este convenio son:

- Mantenimiento y coexplotación de las estaciones GNSS ubicadas en Aragón: ambas partes convienen en la necesidad de monitorizar, calcular, analizar y determinar las series temporales de la red GNSS de Aragón para que ésta sea integrada en el Marco Terrestre de Referencia del Estado.
- Realización de un mapa en relieve de Aragón a escala 1:300.000: actualizar la base cartográfica digital con la que coeditar en 2013 una nueva versión del mapa en relieve de Aragón a escala 1:300.000 de la base cartográfica del IGN aprovechando la maqueta preexistente.
- Participación en el Plan Nacional de Observación del Territorio (PNOT): Incluye el intercambio de coberturas aeroespaciales, la actualización del Sistema de Ocupación del Suelo en España así como la actualización de la base de datos del Land Cover Corine en España.
- Participación en delimitaciones territoriales: realización de una prueba que permita establecer el procedimiento a seguir para actualizar las líneas límites intercomunitarias entre municipios de Aragón y sus Comunidades colindantes.
- Toponimia: elaboración del Nomenclator Geográfico Básico de España (NGBE) y su coordinación con el nomenclátor de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4.1./ 4.2./ El Gobierno de Aragón destina más de cinco millones de euros para la modernización del regadío de "Sardera" de Almudafar y Canal del Cinca de Barbastro

Con dicho convenio se pretende dotar de mejoras en las infraestructuras de los regantes de ambas zonas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y dos comunidades de regantes de la provincia de Huesca para ejecutar las obras de mejora y modernización de sus infraestructuras de regadío.

La Comunidad de Regantes de la Toma Z-37 "Sardera" de Almudafar, en el término municipal de Osso de Cinca (Huesca), contará una aportación superior al millón de euros. Por otra parte, la Comunidad de Regantes Nº del Canal del Cinca de Barbastro tendrá una dotación económica de más de 4,4 millones de euros.

De esta forma, el departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente realiza una aportación económica de más de cinco millones de euros (5.501.927 euros) y enmarcada en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.

4.3./ 4.4./ Nuevos vehículos de protección de medio ambiente para Fanlo y Sobrarbe

El Consejo de Gobierno ha aprobado la suscripción de un convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Fanlo y la Comarca de Sobrarbe para mejorar sus dotaciones materiales de protección de medio ambiente.

Colaborar en la protección del medio ambiente en la Comunidad Autónoma. Bajo esta premisa, el departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha suscrito dos acuerdos con el Ayuntamiento de Fanlo y la Comarca del Sobrarbe para aumentar sus medios en materia medioambiental.

A través de la suscripción de este convenio, el Ayuntamiento de Fanlo contará con un vehículo quitanieves y la Comarca del Sobrarbe con dos camiones contra incendios y un quitanieves.

La ejecución de este tipo de medidas de protección se enmarca en el desarrollo de políticas de atención a los municipios con menos medios para mejorar los servicios prestados al propio municipio así como a los visitantes del Parque Nacional de Ordesa, al que pertenecen terrenos de la localidad de Fanlo y diferentes municipios de la Comarca del Sobrarbe.

4.5. Más de 330.000 euros para gestión forestal

El Consejo de Gobierno ha aprobado tres acuerdos para mejorar la gestión en materia forestal en la Comunidad Autónoma

Mejorar la gestión forestal. Con este objetivo el Gobierno de Aragón ha aprobado tres acuerdos por los que se destinarán 331.186,96 euros al avance del servicio que se realiza desde el Ejecutivo.

Concretamente, se destinarán 135.000 euros a la contratación de un servicio para la elaboración de informes de diferentes actuaciones realizadas en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Otro de los acuerdos aprobados consiste en continuar la metodología de integración de los índices que pasa por el estudio estadístico de la relación con las variables meteorológicas. Dichos aspectos configuran las alertas de incendios forestales. Igualmente la actualización de la información se utiliza en la planificación de la lucha contra incendios. A este fin se destinarán 91.186,96 euros.

Por último, un importe que asciende a 105.000 euros se invertirá en la propuesta que tiene como objeto definir las actividades a realizar por la Unidad de Salud de los Bosques (USB), la cual se creó en 2007 para atender las necesidades en materia de sanidad forestal dentro del modelo actual de gestión forestal sostenible, dependiente del Servicio de Planificación y Gestión Forestal.

La empresa pública SARGA será la encargada de ejecutar los tres acuerdos aprobados.

4.6./ 4.7./ El Gobierno de Aragón y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realizarán actuaciones conjuntas para la difusión estadística

Con este convenio se pretende dotar de la mejor información y con datos desagregados garantizando su uso público.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el desarrollo de un proyecto de difusión estadística.

El Gobierno de Aragón, a través de SARGA -organismo perteneciente al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente-, viene recopilando, tratando, organizando y difundiendo información estadística cuyo objetivo es evitar duplicidades y minimizar los costes de la ejecución del Programa de Estadísticas Agroalimentarias y conseguir una estadística con suficiente grado de cobertura, fiabilidad y oportunidad, acorde con los estándares exigidos por la normativa nacional. Es por ello que, desde el año 2009, las dos instituciones vienen colaborando con resultados satisfactorios para sendas partes, resultando oportuno diseñar y desarrollar un proyecto que contemple un plan sistemático y riguroso de recogida, tratamiento y difusión de información estadística.

A través de este convenio, el Gobierno de Aragón aportará como límite máximo la cantidad de 52.016,70 euros con destino a SARGA, para la prestación de determinados servicios en materia agraria y durante el año 2012 y la prórroga para 2013 en las mismas condiciones.

Resultando que la Comunidad Autónoma de Aragón dispone de competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería, así como sobre las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.17ª y 49ª, respectivamente, y con el artículo 6, apartado 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resulta procedente suscribir este Convenio.

5.1. Las matemáticas fuera y dentro del colegio

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración para elaborar un programa educativo que enseña a los alumnos a utilizar las matemáticas en su día a día.

Divulgar las matemáticas como parte fundamental para que el alumnado se desenvuelva en la sociedad. Es uno de los objetivos del convenio de colaboración entre el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo de Profesores de Matemáticas que hoy ha aprobado en el consejo de Gobierno. De esta forma, además se enriquecerán los contenidos curriculares.

La actividad, que se publicitará mediante convocatoria pública, está dirigida a los alumnos Primaria y Secundaria de los centros de educación sostenidos con fondos públicos. Concretamente se trata del programa Conexión Matemática que consiste en la preparación y desarrollo de una serie de actividades matemáticas a lo largo del curso. Se incluyen dos talleres realizados por ponentes externos y una exposición que estará instalada en el centro escolar participante.

Este acuerdo también establece que la Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo de Profesores de Matemáticas asesorare a los docentes de matemáticas en la puesta en marcha de esta iniciativa.

La iniciativa pretende establecer la participación activa del alumnado en actividades educativas relacionadas con las Matemáticas; posibilitar que el alumnado con especial interés en áreas o materias relacionadas con la ciencia matemática participe con aprovechamiento en los procesos educativos, potencie sus aprendizajes y desarrolle sus competencias, entre otras.

La Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo de Profesores de Matemáticas, creada en 1981, es una sociedad científica cuyos fines son actualizar el nivel profesional de los profesores de matemáticas y servir como lugar de reflexión colectiva. Desde sus inicios organizan distintos tipos de actividades dirigidas a los alumnos (olimpiadas, concursos...) como al profesorado (charlas, talleres).

5.2. Curso de adaptación para titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas

El consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Grado de Ingeniería Civil con el objetivo de poner en marcha un curso de adaptación para los estudiantes en Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

El consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Grado de Ingeniería Civil que se imparte en la Universidad de Zaragoza con el objetivo de poner en marcha un curso de adaptación para los estudiantes en Ingeniería Técnica de Obras Públicas que les permita cursar estos estudios.

Mediante este curso de adaptación se completa la oferta formativa de la Escuela Politécnica de la Almunia de Doña Godina posibilitando que los antiguos ingenieros técnicos accedan al nuevo Grado en Ingeniería Civil.

Asimismo, se incorporan a este título oficial de la Universidad de Zaragoza las menciones de "Construcciones Civiles, Hidrología y Transportes y Servicios Urbanos" que permiten una mayor especialización formativa en el Grado.

5.3. Doctorado Erasmus Mundus, un sello de calidad

El consejo de Gobierno ha autorizado la puesta en funcionamiento del Doctorado Erasmus Mundus en los estudios de Ingeniería de Membranas que se imparten en la Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza podrá impartir el Doctorado Erasmus Mundus en los estudios de Ingeniería de Membranas. Así lo ha acordado el Consejo de Gobierno que ha autorizado la implantación y puesta en funcionamiento de esta enseñanza durante este curso académico.

Erasmus Mundus es un sello de calidad internacional que se concede a titulaciones creadas mediante consorcios internacionales que se someten a un procedimiento especial de evaluación y selección por parte de la Comisión Europea. Una vez pasado este procedimiento se obtiene la calificación de este programa de excelencia

Concretamente, esta titulación se imparte y desarrolla en la Universidad de Zaragoza (España); la Università della Calabria (Italia); la Universidade Nova de Lisboa (Portugal); Katholieke Universiteit Leuven (Bélgica); Institute of Chemical Technology Prague (República Checa); University of Twente (Holanda); Université Montpellier 2 Sciences et Techniques y Universitate Paul Sabatier (Francia).

5.4./ 300.000 euros para restaurar el atrio de la Catedral de Tarazona

El Consejo de Gobierno autoriza la firma de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza, la Fundación Tarazona Monumental, el Obispado y el Ayuntamiento de Tarazona para acometer los trabajos. El Gobierno de Aragón invertirá 300.000 euros.

El Gobierno de Aragón destinará 300.000 euros a la restauración del atrio de la puerta mayor de la Catedral de Santa María de Huerta de Tarazona y al acondicionamiento de los accesos desde la plaza.

Estas actuaciones requieren una inversión total de 1,8 millones de euros, de ahí que el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la Diputación Provincial de Zaragoza, la Fundación Tarazona Monumental, el Ayuntamiento de la localidad y el Obispado de Tarazona hayan decidido acometer las obras de forma conjunta.

Hoy el Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre las cinco partes para aunar esfuerzos y poder acometer la restauración. Además de los 300.000 euros aportados por el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza invertirá 1,2 millones de euros, la Fundación Tarazona Monumental 200.000, el Obispado 100.000 y el Ayuntamiento de Tarazona 10.000 euros.

El primer paso será la redacción del proyecto técnico que deberá aportar la Fundación Tarazona Monumental y que deberá ser autorizado por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

La Catedral de Santa María de Huerta está declarada Bien de Interés Cultural. Después de casi treinta años cerrada al público y quince de complejas labores de restauración, la catedral volvió a abrir sus puertas el pasado mes de abril. Atrás quedan los graves problemas estructurales y las humedades que sufría. Los trabajos han permitido recuperar además los bienes muebles y los archivos.

Este año esa restauración tendrá continuidad con la rehabilitación del atrio de la puerta mayor y sus accesos.

6.1./6.2./6.3./ Más de 500.000 euros para tecnología puntera en el Hospital Universitario Miguel Servet

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy al Hospital Universitario Miguel Servet a adjudicar tres contratos por valor de 535.000 euros. Se trata de un cromatógrafo de masas, un microscopio quirúrgico oftalmológico y un sembrador automático de muestras.

El sembrador automático de muestras, que se empleará para la automatización de la bacteriología clínica, reducirá entre un 50 y un 70 por ciento el tiempo dedicado por el personal técnico del Hospital Universitario Miguel Servet a estas tareas.

Por su parte, el microscopio quirúrgico oftalmológico permitirá una actuación más rápida y eficaz de los profesionales del centro. Esto se debe a que con este aparato se reducen y facilitan los tiempos de intercambio entre pacientes, por lo que se mejorará el rendimiento del quirófano. Además, el microscopio quirúrgico oftalmológico resulta especialmente adecuado para la realización de intervenciones quirúrgicas sin ingreso.

En cuanto al cromatógrafo de masas, cabe destacar su incorporación permitirá realizar con medios propios determinaciones de ácidos orgánicos en orina, lo que supondrá un ahorro de 3.380 euros mensuales.

6.4. Convenio entre el Gobierno de Aragón y Cruz Roja para la mejora de la atención de emergencias y urgencias sanitarias

El consejo de Gobierno ha aprobado la actualización de este convenio marco para mejorar la coordinación de actuaciones y recursos entre ambas instituciones.

El objetivo del convenio es el establecimiento de un marco de colaboración y cooperación entre el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y Cruz Roja Española en Aragón que permita la optimización y aprovechamiento de recursos humanos y materiales de ambas Instituciones para una mejora, entre otros aspectos, de la atención de emergencias y urgencias sanitarias en ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En concreto, las líneas de colaboración son las siguientes:

- Utilización de las Bases de Socorro y Puestos de Primeros Auxilios de Cruz Roja Española en Aragón por parte del Servicio Aragonés de Salud al objeto de ubicar los recursos humanos y materiales dependientes de la Gerencia de Urgencias y Emergencias sanitarias 061 Aragón.
- Coordinación de actuaciones mediante la puesta a disposición del Servicios Aragonés de Salud de los recursos fijos y móviles de Cruz Roja.
- Colaboración por parte del Servicio Aragonés de Salud en las actividades formativas de Cruz Roja y de esta entidad en la realización de actividades formativas dirigidas a la comunidad.
- Cooperación bilateral de carácter puntual en programas asistenciales de ámbito nacional e internacional.

7.1. Cristina Gavín, nueva directora del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)

El consejo de Gobierno ha aprobado hoy el cese de Francisco Peña y el nombramiento de Cristina Gavín como nueva directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia asumirá temporalmente la dirección de Bienestar Social y Dependencia.

Cristina Gavín ha sido nombrada hoy nueva directora del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en sustitución de Francisco Peña. El cambio se ha debido exclusivamente a un cambio de rumbo y estrategia que quiere dar el departamento que dirige Ricardo Oliván a los Servicios Sociales.

Gavín es Licenciada en Filología Inglesa por la Universidad de Zaragoza es Master en Documentación y Sistemas de Información Sanitaria por la Universidad Complutense de Madrid y Master en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios por la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE. Ha trabajado como técnico superior en el Instituto de Salud Carlos III de Madrid, técnico superior en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas de Madrid, responsable de administración de una empresa de servicios en Huesca y gestora de Innovación en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza. Desde 2011 es la directora de Bienestar Social y Dependencia del Gobierno de Aragón. En el tiempo que lleva en el Gobierno de Aragón está liderando el Plan de Inspección de las 300 residencias de mayores que existen en nuestra Comunidad a la vez que ha impulsado el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2012-2015 con la participación de entidades sociales y locales. Ha conseguido, entre otras cosas, homogeneizar los diferentes procedimientos en las tres provincias en cuanto a las valoraciones.

El Gobierno de Aragón ha mostrado su agradecimiento a Francisco Peña por su trabajo y dedicación en este tiempo en el que, entre otras cosas, se ha incrementando la cuantía económica para el Ingreso Aragonés de Inserción para cumplir con la necesidad real de la Comunidad. También en este último año se firmó un acuerdo entre el Gobierno de Aragón con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad en Aragón donde se estipularon la línea de subvención para fomentar los programas y actividades dirigidos a la promoción de la autonomía y prevención de las situaciones de dependencia desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro. Destacar en esa línea la aparición de la mesa por la discapacidad, un lugar donde se mantendrá un diálogo constante con las entidades sociales que trabajan por la discapacidad a través de sus principales plataformas elevando propuestas al Ejecutivo.

EI IASS

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) es un organismo autónomo dependiente del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón. Tiene presupuesto propio y desarrolla las competencias de administración y gestión del conjunto de los servicios sociales del Gobierno de Aragón.

Son áreas de actuación del IASS: Personas con discapacidad; personas mayores, personas con reconocimiento de dependencia, protección a la infancia y a la adolescencia, inclusión Social y servicios sociales generales.